



ASOCIACIÓN DE **GESTIÓN**  
**DE PROYECTOS**  
**ARGENTINA**

IPMA®

international  
project  
management  
association



**ORGANISMO**  
**CERTIFICADOR**  
IPMA ARGENTINA

La Asociación de Gestión de Proyectos, Argentina, es asociación miembro de IPMA

# Sistema Mundial de Certificación de Competencias Profesionales 4-L-C:

## Guía para Aspirantes y Candidatos (Requisitos, pasos y condiciones)

Mayo 2014 - v.2

**Secretaría del OCIA:**

Marisa Sanguinetti  
Tel. (+54 11) 4000 1150

Pasaje Enrique Santos Discepolo 1859 –  
7° Piso. Departamento B°.  
Buenos Aires. Argentina  
[info@agpa.org.ar](mailto:info@agpa.org.ar)  
[www.agpa.org.ar](http://www.agpa.org.ar)

## ÍNDICE

<b>1- ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?</b>	<b>3</b>
<b>2- ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN ASPIRANTE PARA SER ADMITIDO COMO CANDIDATO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?</b>	<b>3</b>
<b>3- ¿QUÉ DEBE HACER UN ASPIRANTE?</b>	<b>5</b>
Nivel A: .....	5
Nivel B:.....	8
Nivel C:.....	10
Nivel D: .....	12
<b>4- ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?</b>	<b>14</b>
<b>5- ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?</b>	<b>14</b>
<b>6- ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?</b>	<b>15</b>
6.1- Los pasos del proceso de re-certificación son:.....	15
<b>7- OBLIGACIONES Y CÓDIGO DEONTOLÓGICO</b>	<b>16</b>
<b>8- ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?</b>	<b>17</b>
8.1- A nivel individual .....	17
8.2- Para la empresa empleadora .....	17
8.3.- Para los clientes de la empresa empleadora .....	17
8.4- Para la Asociación de Gestión de Proyectos de Argentina (AGPA) .....	17
<b>9- ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?</b>	<b>17</b>

## 1- ¿QUÉ MODELOS DE CERTIFICACIÓN EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS EXISTEN?

En la actualidad hay básicamente dos estándares reconocidos internacionalmente. El que cuenta actualmente con más profesionales certificados corresponde al británico Prince2® (Marzo 2014), que es una guía metodológica de procesos en dos niveles, le sigue el estadounidense PMP® del "Project Management Institute" (PMI®), el cual evalúa fundamentalmente conocimiento, si bien es requerida alguna experiencia práctica para acceder al examen. La "International Project Management Association" (IPMA®) ha desarrollado su propio proceso de certificación, basado tanto en el conocimiento como en el desarrollo profesional continuo.

El sistema IPMA evalúa la competencia de los individuos y permite su adecuación a las culturas de los distintos países del mundo.

## 2- ¿QUÉ CUALIFICACIONES NECESITA UN ASPIRANTE PARA SER ADMITIDO COMO CANDIDATO EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN?

En la figura siguiente aparece resumido todo el proceso de certificación para los diferentes niveles.

Título completo	Abreviatura	Capacidades	Proceso de Certificación					Validez
			Paso 1	Paso 2	Paso 3	Paso 4	Paso 5	
Director de Programas o de Directores de Proyectos Certificado	DDP IPMA Nivel A®	Conocimiento + Experiencia	Solicitud, Currículum vitae, Autoevaluación, Listado de proyectos, Propuesta de informe	Referencias [+ otras opciones]	Informe de Director de Proyectos [+ otras opciones]	Entrevista [+ otras opciones]	Evaluación y comentarios finales [+ otras opciones]	5 años
Director de Proyecto Certificado	DP IPMA Nivel B®				Informe de Proyectos [+ otras opciones]			
Profesional de la Dirección de Proyectos Certificado	PDP IPMA Nivel C®			Referencias, examen [+ otras opciones]	Informe de proyectos [+ otras opciones]			
Técnico en Dirección de Proyectos Certificado	TDP IPMA Nivel D®	Conocimiento	Solicitud, Currículum vitae, autoevaluación [+ otras opciones]	Examen [+ otras opciones]	[otras opciones]	N/A		

El sistema IPMA está básicamente pensado con un carácter progresivo en el que el paso de uno a otro nivel es función de los conocimientos y experiencia adquiridos en el nivel inferior, que configuran la competencia en el mismo.

El transcurso del tiempo dedicado a la dirección de proyectos en un nivel va enriqueciendo esa competencia y permite el acceso al nivel siguiente, estableciéndose así, un esquema de progreso paralelo a la carrera profesional en dirección de proyectos y a la formación continuada que ello requiere.

Cualquier persona dedicada a la dirección de proyectos está en condiciones de evaluar sus propias competencias y, de acuerdo con sus características personales, solicitar su entrada en el nivel del sistema IPMA que considere más adecuado a su situación.

Para acceder a cualquiera de los niveles, es necesario presentar una en común para los cuatro niveles, la solicitud, el currículum vitae y una autoevaluación sobre los ámbitos de competencia de la Dirección de Proyectos recogidos en la NCB española "Bases para la Competencia en Dirección de Proyectos V.3.1". La información y documentación para cada nivel está disponible y libremente descargable en [www.agpa.org.ar](http://www.agpa.org.ar), apartado "Documentación".

<b>IPMA Nivel A – AGPA - DPP</b>	
<b>Director de Carteras (Portfolios) o Director de directores de proyecto certificado</b>	
Tiene como mínimo cinco años de experiencia en Dirección de carteras, Dirección de programas o Dirección de multiproyectos, de los cuales tres años fueron en funciones de liderazgo con responsabilidad en la dirección de la cartera de una compañía/organización o de una unidad de negocio o en la dirección de programas importantes.	<i>Requisitos de inscripción</i>
<b>Será capaz de gestionar carteras o programas.</b>	<b>Competencia clave</b>
Es responsable de la dirección de una cartera importante de una compañía/organización o de una rama de la misma, o de la dirección de uno o más programas importantes.	<i>Requisitos adicionales</i>
Contribuye a la dirección estratégica y hace propuestas a la dirección. Desarrolla al personal de dirección de proyectos y prepara a los directores de proyectos.	
Desarrolla e implanta requisitos, procesos, métodos, técnicas, herramientas, manuales, directrices de dirección de proyectos.	
<b>IPMA Nivel B – ADPD - DP</b>	
<b>Director de Proyectos Certificado</b>	
Tiene como mínimo cinco años de experiencia en dirección de proyectos, de los cuales tres años fueron en funciones de liderazgo con responsabilidad de proyectos complejos.	<i>Requisitos de inscripción</i>
<b>Será capaz de dirigir proyectos complejos.</b>	<b>Competencia clave</b>
Es responsable de todos los elementos de competencia para la dirección de proyectos de un proyecto complejo.	<i>Requisitos adicionales</i>
Desempeña un papel de dirección general como director de un equipo de dirección de proyectos grandes.	
Utiliza procesos, métodos, técnicas y herramientas adecuados de dirección de proyectos.	

<b>IPMA Nivel C - AGPA - PDP</b> <b>Profesional de la Dirección de Proyectos Certificado</b>	
Tiene como mínimo tres años de experiencia en dirección de proyectos. Es responsable de funciones de liderazgo con responsabilidad de proyectos de complejidad limitada.	<i>Requisitos de inscripción</i>
<b>Será capaz de dirigir proyectos de complejidad limitada o de gestionar un subproyecto de un proyecto complejo en todos los elementos de competencia de la dirección de proyectos.</b>	<b>Competencia clave</b>
Es responsable de dirigir un proyecto de complejidad limitada en todos sus aspectos, o de gestionar un subproyecto de un proyecto complejo. Aplica los procesos, métodos, técnicas y herramientas comunes de dirección de proyectos.	<i>Requisitos adicionales</i>

<b>IPMA Nivel D - AGPA - TDP</b> <b>Técnico en Dirección de Proyectos Certificado</b>	
No es obligatoria la experiencia en los elementos de competencia de la dirección de proyectos, pero es una ventaja si el candidato ya ha aplicado en alguna medida sus conocimientos en dirección de proyectos.	<i>Requisitos de inscripción</i>
<b>Tendrá conocimientos de dirección de proyectos en todos los elementos de competencia.</b>	<b>Competencia clave</b>
Puede actuar en cualquier elemento de competencia de la dirección de proyectos. Puede trabajar en algunos campos como especialista. Trabaja como miembro de un equipo de proyecto o un miembro del personal de dirección de proyectos. Amplios conocimientos en dirección de proyectos y capacidad para aplicarlos.	<i>Requisitos adicionales</i>

### 3- ¿QUÉ DEBE HACER UN ASPIRANTE?

Los pasos para conseguir la certificación de acuerdo al nivel correspondiente, son los siguientes:

#### Nivel A:

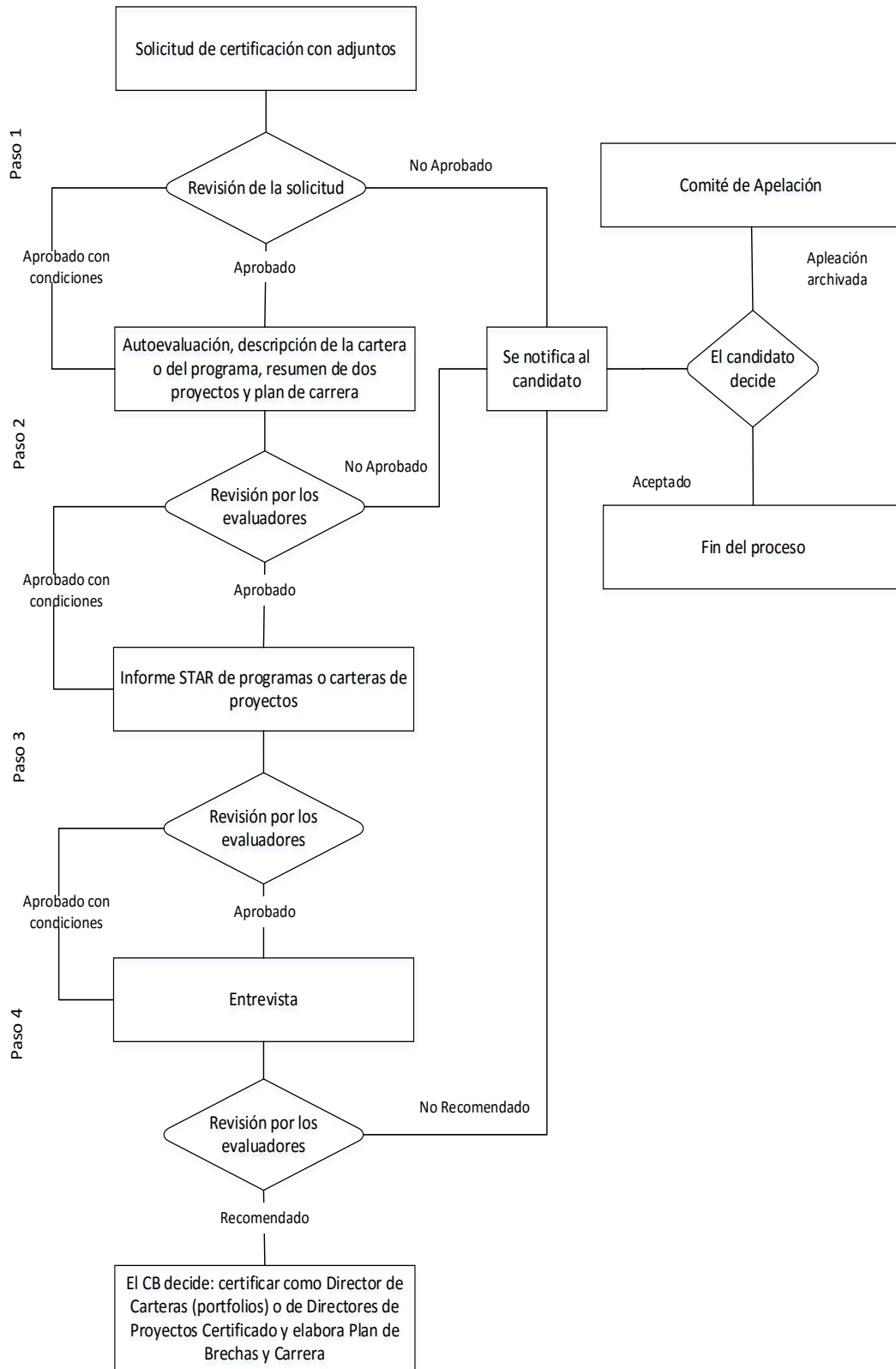
**Paso 1:** Inicialmente el candidato en esta fase deberá aportar la documentación siguiente:

- Aplicación solicitando su admisión a la evaluación
- Curriculum vitae (máximo 3 páginas)
- Lista de programas o carteras de proyectos de cada uno en los que ha participado
- Resumen en inglés de dos actuaciones en la dirección de programas o carteras seleccionados por el candidato

- Excel de autoevaluación de la complejidad, uno para cada resumen anterior
- Documentación de Autoevaluación de Conocimientos y Experiencia, debidamente cumplimentada
- Plan de Carrera
- Justificante de la transferencia a la cuenta de AGPA – OCIA, de los derechos de seminario, entrevista y revisión de la documentación

**Paso 2:** En el caso de que la evaluación de la documentación presentada sea satisfactoria el paso siguiente es la presentación de un Informe final (en Inglés) según el método STAR sobre el programa o cartera propuesta coincidiendo con uno de los dos resúmenes que se enviaron anteriormente.

**Paso 3:** Entrevista. Finalmente, se llevará a cabo una entrevista de no más de dos horas de duración con los evaluadores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de programas o carteras de proyectos complejos. La entrevista se realizará en inglés por el equipo evaluador asignado.



## **Nivel B:**

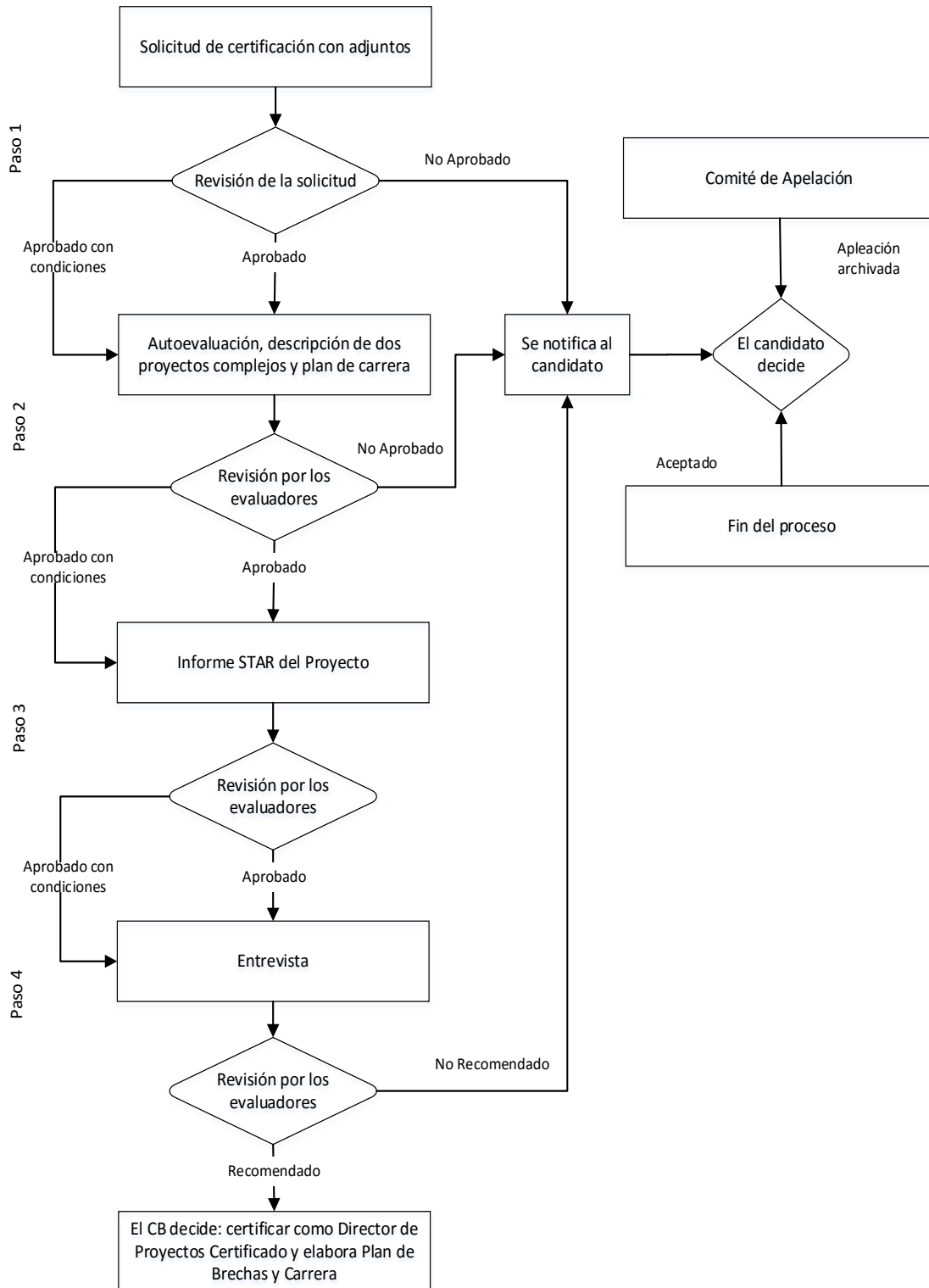
**Paso 1:** Inicialmente el candidato en esta fase deberá aportar la documentación siguiente:

- Aplicación solicitando su admisión a la evaluación
- Curriculum vitae
- Lista de proyectos y fichas de cada uno de los proyectos en los que ha participado
- Resumen de dos actuaciones en la dirección de proyectos seleccionados por el candidato
- Excel de autoevaluación de la complejidad, uno para cada resumen anterior
- Documentación de Autoevaluación de Conocimientos y Experiencia, debidamente cumplimentada
- Plan de Carrera
- Justificante de la transferencia a la cuenta de AGPA – OCIA, de los derechos de seminario, entrevista y revisión de la documentación

**Paso 2:** En el caso de que la evaluación de la documentación presentada sea satisfactoria se solicitará al candidato que como paso siguiente presente un Informe final según el método STAR sobre el proyecto propuesto coincidiendo con uno de los dos resúmenes que se enviaron anteriormente.

**Paso 3:** Finalmente, se llevará a cabo una entrevista de no más de dos horas de duración con los evaluadores responsables para discutir la documentación aportada y analizar puntos fuertes y débiles de conocimiento y experiencia a través de cuestiones específicas personalizadas, así como cualidades y aptitudes del candidato en relación con la dirección de proyectos complejos.





## **Nivel C:**

**Paso 1:** Inicialmente el candidato en esta fase deberá aportar la documentación siguiente:

- Aplicación solicitando su admisión a la evaluación
- Curriculum vitae (máximo 3 páginas)
- Lista de proyectos y fichas de cada uno de los proyectos en los que ha participado
- Informe según método STAR sobre uno de los proyectos, seleccionado por el candidato, en los que ha participado
- Documentación de Autoevaluación de Conocimientos y Experiencia, debidamente cumplimentada
- Plan de Carrera
- Justificante de la transferencia a la cuenta de AGPA – OCIA, de los derechos de certificación (revisión de la documentación, examen, entrevista y emisión del certificado)

**Paso 2:** El OCIA procederá a la revisión de la documentación aportada de acuerdo con los requisitos exigidos para la certificación como PDP (ver 1. Definición del perfil del PDP).

En el caso de que ésta sea insuficiente, se deberá completar en un plazo máximo de quince días a partir de la fecha de notificación de la carencia.

Si a juicio de los evaluadores del OCIA la documentación no se ajusta al perfil requerido, se comunicará al candidato la decisión denegatoria a su solicitud de examen, procediéndose por Administración del OCIA a hacer una transferencia bancaria al candidato, por la cantidad diferencia entre el total de los derechos de examen y entrevista y las tasas por administración y revisión de documentación.

De la revisión positiva de la documentación aportada, se hará llegar al candidato, vía Administración del OCIA, la resolución acordándose con el mismo, fecha y hora de realización de la prueba.

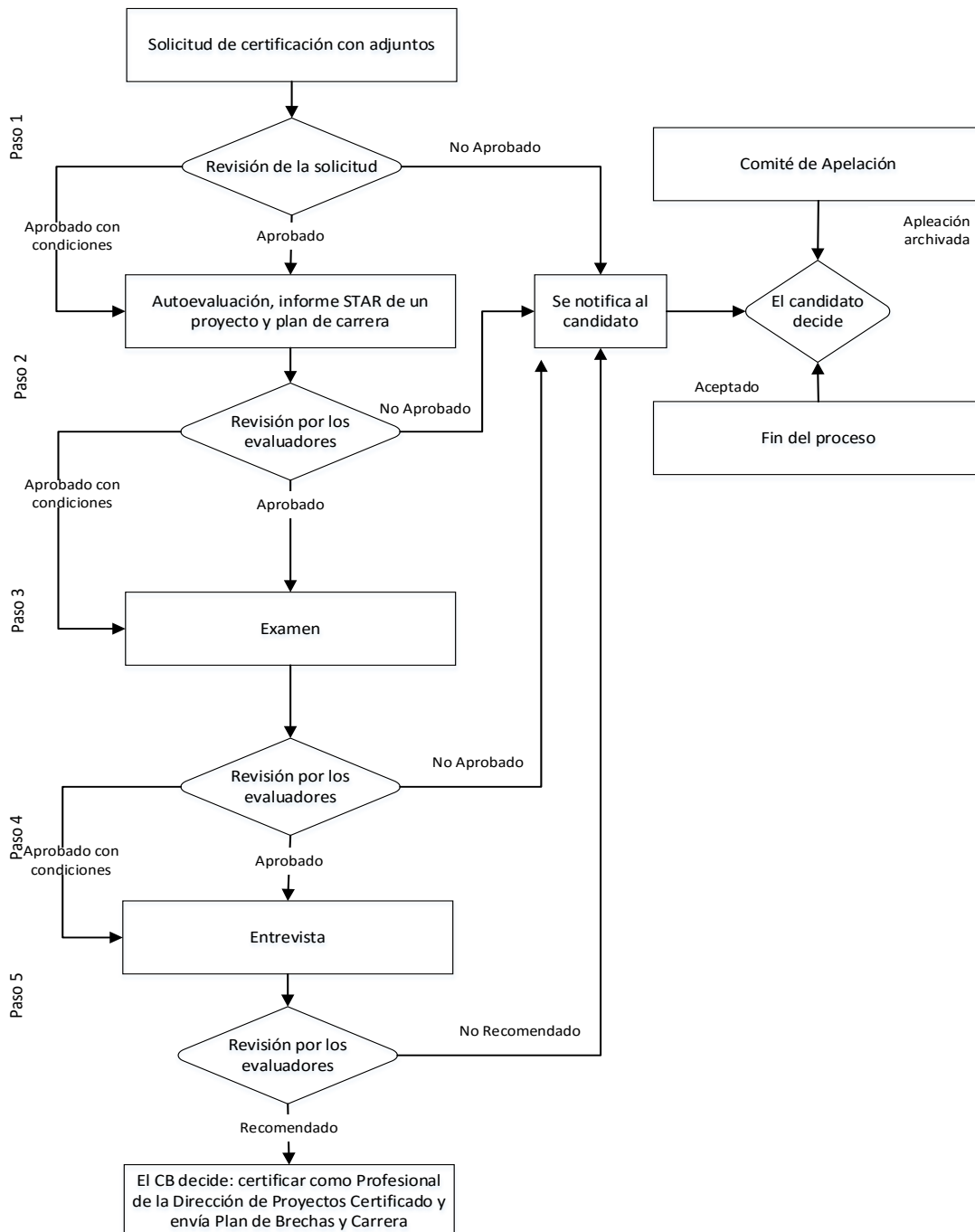
**Paso 3:** Habiendo recibido la confirmación del candidato, en el día y hora señalados se procederá a la realización de la prueba que consistirá en lo siguiente:

A1) En caso de que el candidato esté ya acreditado como TDP el examen escrito se centrará en cuestiones tipo test y casos relativos a los elementos del NCB V.3.0: Competencias Técnicas: 1.01, 1.02, 1.04 y 1.07; Competencias de Comportamiento: 2.01, 2.05 y 2.07; Competencias Contextuales: 3.04 y 3.09; que marcan diferencia del nivel de Profesional de la Dirección de Proyectos (PDP), con relación al de Técnico en Dirección de Proyectos (TDP). La duración aproximada del examen será de 120 minutos.

A2) En caso de que el candidato no esté acreditado como TDP, deberá pasar una prueba escrita (con una duración de 240 minutos) para justificar los conocimientos en dirección de proyectos con el nivel requerido según establece la taxonomía recogida en las “Bases de la Competencia en Dirección de Proyectos v.3.0”.

**Paso 3:** Entrevista personal con el candidato, en día y hora acordados de antemano, sobre los términos, su autoevaluación de conocimientos y experiencias, así como acerca de la

información suministrada por el candidato a efectos de valorar sus conocimientos y experiencias en relación al nivel de Profesional en Dirección de Proyectos. La duración estimada de la entrevista será de una hora.

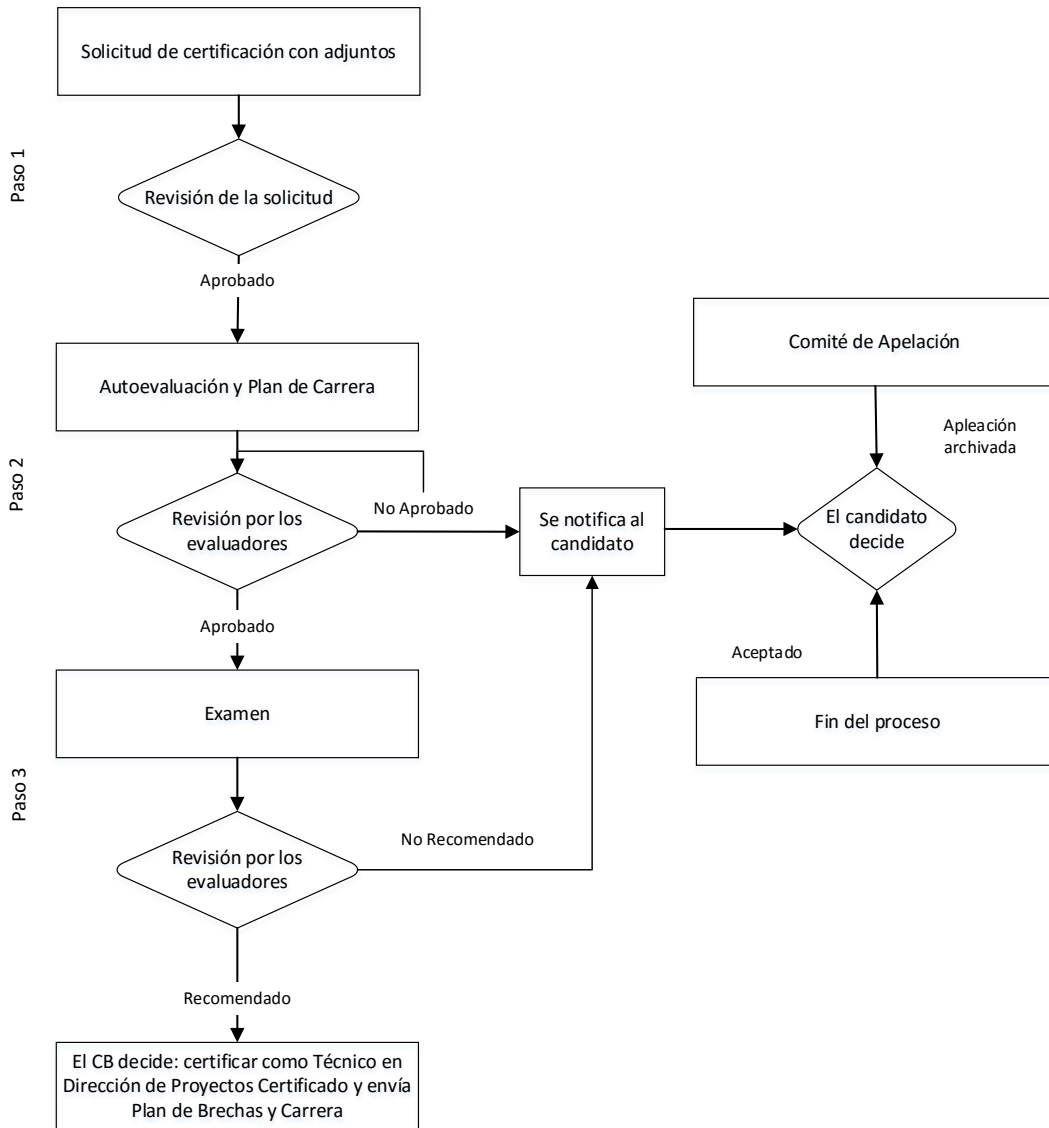


## **Nivel D:**

**Paso 1:** Inicialmente el candidato en esta fase deberá aportar la documentación siguiente:

- Aplicación solicitando su admisión a la evaluación
- Curriculum vitae (máximo 3 páginas)
- Documentación de Autoevaluación de Conocimientos y Experiencia, debidamente cumplimentada
- Plan de Carrera
- Justificante de la transferencia a la cuenta de AGPA – OCIA, de los derechos de certificación (revisión de la documentación, examen y emisión del certificado)

**Paso 2:** Habiendo recibido la aceptación a su solicitud para evaluación, en el día y hora señalada se procederá a la realización de un examen escrito con preguntas tipo test y casos relativos a los elementos del NCB 3.1. La duración aproximada del examen, es de 180 minutos.



En todos los casos y para todos los niveles, los evaluadores pueden solicitar a lo largo del proceso, aclaraciones o documentación complementaria.

El proceso puede ser interrumpido, a juicio de los evaluadores, al final de cualquiera de los diferentes pasos si juzgan que el candidato no reúne en ese momento las condiciones adecuadas para su certificación en el nivel solicitado.

Si los candidatos demuestran competencia específica en conocimientos y experiencia (estar en posesión de los certificados de niveles anteriores al solicitado), el contenido de las pruebas correspondientes se reducirá proporcionalmente.

#### **4- ¿HAY ALGUNA MANERA DE PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE CERTIFICACIONES?**

Hay que resaltar que, con anterioridad a cada periodo de acceso a la certificación, se ofrece la posibilidad de asistir a un Seminario de Introducción al Proceso de Certificación, en el que se expone detalladamente dicho proceso, y se analizan preguntas, cuestiones o casos utilizados en convocatorias anteriores, así como la bibliografía disponible para la preparación adecuada de las diferentes pruebas.

Estos Seminarios son organizados por AGPA y sus fechas de celebración aparecen en la web, a la vez que las de las distintas pruebas de certificación.

#### **5- ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN CASO DE DISCONFORMIDAD?**

Se ha desarrollado un procedimiento interno de apelaciones. El objetivo del mismo es asegurar que el proceso de certificación respete y salvaguarde los derechos del candidato en todo momento.

En el caso de la solicitud para el nivel D la reclamación podrá producirse sobre los resultados de la evaluación del examen. En este caso, y de oficio el comité de apelación revisará el examen y su valoración y emitirá un informe para que sea el Comité de Partes e Imparcialidad quien se pronuncie. También podrá producirse porque un potencial candidato no resulte admitido, en base a la documentación que aporte, al proceso de certificación; en este caso el informe del comité de apelación será igualmente resuelto por el Comité de Partes e Imparcialidad.

En el caso de la certificación de niveles C, B y A además de los dos casos anteriores se puede producir un desacuerdo entre los evaluadores que examinan la documentación y entrevistan al candidato. Aunque un evaluador provenga del mismo campo que el candidato, el voto de cada uno de ellos es idéntico y todos deben conformar la concesión de ese nivel. En caso de desacuerdo no se otorgará la certificación.

Al final de cada entrevista, cada evaluador cumplimentará y emitirá un informe justificando su decisión de aceptar o rechazar al candidato. En el caso de una apelación, este informe junto con la solicitud original y toda la documentación aportada constituirán la base de la

documentación para la apelación, si bien esta documentación puede ser acompañada de un escrito del candidato y de los evaluadores.

La documentación será conservada por la secretaría del OCIA y, previo informe del comité de apelación y si así lo estima el Comité de Partes e Imparcialidad, puede realizarse una revisión completa del caso por otro grupo de evaluadores.

Al ser el Comité de Partes e Imparcialidad el que se pronuncia sobre la resolución de la apelación, se debe garantizar que ningún miembro del personal que pertenezca al mismo ha tomado parte en el proceso de certificación de ese aspirante o candidato, o en actividades de formación o preparación para el aspirante en los últimos dos años o que no haya tenido ningún tipo de participación en cualquiera de las actividades que han motivado la apelación o la queja en cuestión.

## **6- ¿HAY ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN?**

Tal y como se indica en la figura de la página 3, las certificaciones en los distintos niveles tienen una vigencia temporal limitada, de 5 años, antes de cuyo vencimiento debes ser renovadas. El mantenimiento de cada certificación, en los distintos niveles, es una exigencia del desarrollo profesional que constituye la razón de ser del sistema de certificación del IPMA adoptado por AGPA. Los requisitos para la re-certificación están disponibles en la guía para aspirantes y candidatos y los formatos de aplicación pueden ser libremente descargados desde la web de AGPA, apartado “Documentación”.

Si bien el fin último es fomentar que los directores de proyecto alcancen los niveles superiores, es necesario que mientras permanezcan en un nivel determinado, no dejen de progresar en sus competencias.

Para ello, se ha establecido el sistema de renovación de la certificación en cada nivel conseguido, en base a la constatación de las actividades de desarrollo y perfeccionamiento realizadas a lo largo del periodo de validez de cada certificación.

El proceso de re-certificación es distinto al de certificación inicial. Se concentra en las actividades y tareas de la dirección de proyectos realizadas y la continuidad en el desarrollo profesional del individuo desde la última certificación o re-certificación.

Antes de alcanzar el punto medio del periodo de validez del certificado, el OCIA, envía a través de la secretaria un aviso al titular sugiriendo la realización de una revisión de la situación a medio plazo de sus actividades en dirección de proyectos y la continuidad de su formación, así como que sería posible eventualmente un cambio de nivel. La información facilitada al titular le recuerda el proceso de re-certificación y menciona la posibilidad de cambiar de nivel de certificación.

### **6.1- Los pasos del proceso de re-certificación son:**

1. En el formulario de solicitud de re-certificación, el candidato declara también que conoce las condiciones de este proceso de re-certificación y la situación de una persona certificada en dirección de proyectos.
2. Se actualiza el Curriculum Vitae.

3. Se actualiza y entrega la lista de programas, carteras y/o proyectos, según el nivel de re-certificación, en los que ha trabajado en los años siguientes a su certificación.
4. Se actualiza la autoevaluación.
5. Se actualiza el Plan de Brechas, facilitando información sobre la educación continua del candidato para mantener y mejorar su nivel de competencia en dirección de proyectos durante el actual periodo de validez del certificado. Ello incluye toda formación realizada, experiencia obtenida y contribuciones hechas a su propio desarrollo continuo en dirección de proyectos.
6. Se rellena el formato de Registro de Desempeño del Certificado, en el cual se debe incluir también una lista de personas que pueden facilitar referencias, personas que deben conocer su competencia en dirección de proyectos y con las que los evaluadores del OCIA puedan ponerse en contacto en caso necesario. Si existieran quejas por escrito sobre su competencia en dirección de proyectos o sobre su conducta profesional, también deben incluirse.
7. En caso de duda sobre la renovación de un certificado, los evaluadores preparan preguntas para clarificar si el candidato cumple todavía los requisitos para su nivel de competencia IPMA. El candidato puede entregar también evidencias adicionales sobre su nivel de competencia, su desarrollo y su conducta profesional.
8. El OCIA toma una decisión sobre si se puede renovar o no el certificado a partir de la evaluación total de los evaluadores.
9. El equipo evaluador a través del OCIA hace entrega de un nuevo plan de brechas y de mejora profesional continuada.

## 7- OBLIGACIONES Y CÓDIGO DEONTOLÓGICO

Para obtener la certificación, el candidato deberá firmar que acepta los siguientes documentos:

**DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE REQUISITOS:** por medio del cual declara que está en conocimiento del funcionamiento de los procedimientos del Organismo Certificador IPMA Argentina, para los cuales solicita su acreditación y se compromete a cumplir sus requisitos y a entregar cualquier información o documento que se le solicite, para llevar a buen término la evaluación.

**ACUERDO DE BUEN USO DE CERTIFICADO:** por medio del cual se compromete entre otras cosas, a cumplir con las disposiciones del esquema de certificación, a no utilizar la certificación de modo que desprestigie al OCIA y a no hacer ninguna declaración relativa a la certificación ni a utilizar el certificado de forma que se pueda considerar engañosa o no autorizada.

**CÓDIGO DEONTOLÓGICO:** documento que describe los comportamientos o conductas que la Asociación de Gestión de Proyectos de Argentina (AGPA) considera éticamente apropiados en el desempeño de la profesión de la Dirección de Proyectos y, por lo tanto, serán de obligatorio cumplimiento tanto para sus miembros como para los profesionales de la Dirección de Proyectos certificados por su Organismo de Certificación IPMA-Argentina (OCIA).



## **8- ¿QUÉ VENTAJAS TIENE ESTAR CERTIFICADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS?**

### **8.1- A nivel individual**

El profesional se beneficia de un sistema internacional e independiente que certifica su competencia en el nivel para el que está certificado en el campo de la Dirección de Proyectos.

Concretamente se certifica su "competencia" entendida como conocimientos + experiencia + actitud personal en el terreno de la Dirección de Proyectos.

Puede beneficiarse o complementar sus cualificaciones técnicas o de dirección demostrando en su organización, y en general frente a terceros, este nivel de competencia individual en la Dirección de Proyectos.

Su potencial participación, incorporándose como asesor del OCIA en el proceso de Certificación estimula el proceso de reflexión y de aprendizaje de la propia experiencia.

Sus referencias y cualificaciones son distribuidas internacionalmente en los documentos de la IPMA.

### **8.2- Para la empresa empleadora**

El sistema de certificación supone un sistema de medida y puesta a punto para la formación y el desarrollo profesional de los Directores de Proyecto.

Proporciona una herramienta de "marketing" para demostrar el empeño organizativo por la excelencia de los servicios ofrecidos en Dirección de Proyectos y la competencia profesional del personal que la compone.

### **8.3.- Para los clientes de la empresa empleadora**

El sistema de certificación ayuda al cliente a tener una referencia independiente y técnicamente solvente sobre la "competencia" de los profesionales que van a participar en su proyecto.

### **8.4- Para la Asociación de Gestión de Proyectos de Argentina (AGPA)**

El objetivo de AGPA es integrar a todos los interesados/usuarios en la Dirección de Proyectos, sin particularizar en un campo o sector concreto y mejorar el interés por mantener al día la competencia y profesionalidad de sus asociados.

## **9- ¿CÓMO OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL?**

### **Secretaría OCIA:**

Lic. Sebastián José Sgoifo  
Tel. (+54 11) 4000 1150  
email: [sebastian.sgoifo@agpa.org.ar](mailto:sebastian.sgoifo@agpa.org.ar)